

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte Oficial.

Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo se devuelvan á Ignacio Gago las 1.500 pesetas que depositó para redimirse del servicio militar activo.—Página 61.

Otra ídem íd. á José Otero Fernández las 500 pesetas que depositó para acogerse á los beneficios de la reducción del tiempo de servicio en filas.—Página 61.

Ministerio de Hacienda:

Real orden disponiendo que el día 20 del actual se hallen desempeñando personalmente sus destinos todos los funcionarios dependientes de este Ministerio.—Página 62.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes: Real orden disponiendo se provea libremente una plaza de Profesor de Alemán, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de esta Corte.—Página 62.

Otra disponiendo se adquirieran 60 ejemplares de la obra titulada «Historia de la ciudad de Astorga», de la que es autor D. Matías Rodríguez Díez.—Página 62.

Otra disponiendo se proceda á otorgar al personal del Magisterio los ascensos de escala á que se refieren los artículos 28 y

siguientes del Reglamento aprobado por Real decreto de 25 de Agosto de 1911.—Página 63.

Administración Central:

TRIBUNAL SUPREMO.—Sala de lo Contencioso Administrativo.—Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.—Página 63.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Relación de las pensiones declaradas por este Consejo Supremo durante la segunda quincena del mes de Diciembre próximo pasado.—Página 64.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Registro general de la Propiedad intelectual.—Obras inscritas en este Registro general durante el segundo trimestre del año próximo pasado.—Página 64.

Real Academia Española.—Lista de los señores Académicos de número que tienen derecho á tomar parte en la elección parcial de un Senador.—Página 67.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.—Lista de los señores Académicos de número que tienen derecho á ídem íd.—Página 67.

Real Academia de Medicina.—Lista de los señores Académicos de número que tienen derecho á ídem íd.—Página 67.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Ferrocarriles.—Autorizando á la Compañía Madrileña de Urbanización para sustituir el motor de vapor por

el eléctrico en el tranvía desde el barrio de la Concepción á Canillejas.—Página 67.

Servicio Central Hidráulico.—Aprobando la distribución del crédito del capítulo 16, artículo 1.º, conceptos 1.º, 2.º y 3.º del presupuesto de Obligaciones de este Ministerio.—Página 68.

ANEXO 1.º.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—SANTORRAL.

ANEXO 2.º.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de los ingresos y pagos en metálico y efectos por obligaciones de Ultramar.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico.—Estados del movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la Península é islas adyacentes durante el mes de Noviembre del año próximo pasado.

FOMENTO.—Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo.—Estado de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta Corte durante el mes de Diciembre último.

Dirección General de Obras Públicas.—Proyectos de tarifas presentados por las Compañías de ferrocarriles.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ÓRDENES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Ignacio González Gago, vecino de Villadepalos, provincia de León, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delega-

ción de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago número 198, expedida en 31 de Enero de 1912 para redimirse del servicio militar activo, como recluta del reemplazo de dicho año por la zona de León,

El REY (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 175 de la ley de Reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha Ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 3 de Enero de 1913.

LUQUE.

Señor Capitán general de la séptima Región,

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Otero Fernández, vecino de Redondela, provincia de Pontevedra, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago número 173, expedida en 7 de Febrero de 1912, para reducir el tiempo de servicio en filas, como mozo alistado para el reemplazo de 1912 por la zona de Pontevedra,

El REY (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del Reglamento, dictado para la ejecución de la Ley de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896.

De Real orden lo digo á V. E. para su

conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 4 de Enero de 1913.

LUQUE.

Señor Capitán general de la octava Región.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Las alteraciones introducidas en las plantas del personal con motivo de la erección por la vigente ley de Presupuestos de las Inspecciones provinciales de Hacienda, han dado lugar, para la adaptación definitiva de los funcionarios en activo, á cambios de residencia; y con el fin de que no sufran quebranto los trabajos encomendados á las oficinas provinciales, de mayor importancia y urgencia en los comienzos de todo año económico por la formación de matrículas, repartos y demás documentos cobratorios,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que el día 20 del presente mes se hallen desempeñando personalmente sus destinos todos los funcionarios dependientes de este Ministerio, quedando, en su consecuencia, caducados los plazos posesorios y sus prórrogas en la citada fecha, y dando asimismo por terminadas las agregaciones de unos á otros ramos y dependencias en el personal de la Administración central y provincial.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 6 de Enero de 1913.

SUÁREZ INCLÁN.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Creada por la ley de Presupuestos de 1913 en la Escuela Superior de Arquitectura de esta Corte una plaza de Profesor de Alemán, para la provisión de la cual no es aplicable la legislación privativa de este Centro docente, establecida por el Reglamento de 7 de Septiembre de 1897, en el Real decreto de 15 de Julio de 1898,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que se provea libremente, habiendo de nombrarse, sin embargo, para su desempeño y como mayor garantía de idoneidad un Catedrático de oposición directa á dicha enseñanza, de cualquier Establecimiento oficial docente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 28 de Diciembre de 1912.

ALBA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En vista de los informes favorables emitidos por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, y por la Real Academia de la Historia, acerca de la obra titulada «Historia de la ciudad de Astorga», de la que es autor D. Matías Rodríguez Díez,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que con destino á las Bibliotecas públicas del Estado se adquirieran 60 ejemplares de la citada obra al precio de 12 pesetas cada uno, y que su importe total, ó sea 720 pesetas, se libre á favor del interesado, previo el oportuno parte de ingreso en el Depósito de libros, con cargo al crédito de 500.000 pesetas, consignado, entre otros extremos, para adquisición de libros en el capítulo 18, artículo único, concepto 21 del presupuesto vigente de este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 30 de Diciembre de 1912.

ALBA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Informa que se cita.

Real Academia de la Historia.

Ilmo. Sr.: D. Porfirio López Fernández, editor de la obra titulada «Historia de la ciudad de Astorga», de que es autor don Matías Rodríguez Díez, cronista de aquella insigne y tantas veces secular ciudad, ha solicitado del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes los beneficios del Real decreto de 1.º de Junio de 1900, sobre adquisición de libros con destino á las Bibliotecas públicas del Estado, como auxilio de los gastos que le ha impuesto su costosa publicación, y el Ministerio de Instrucción Pública, después de oír el dictamen de la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, que se pronuncia favorablemente en pro de la instancia referida, ha remitido para su informe á esta Real Academia el ejemplar de la obra y el expediente que en aquel Centro ha causado.

«La Historia de la muy noble, leal y benemérita ciudad de Astorga», impresa en esta ciudad y en el establecimiento tipográfico del editor que firma la instancia, en el año pasado de 1909, fué ya antes publicada en 1873; pero esta edición segunda ha sido aumentada considerablemente por el autor, rectificada y corregida de su primera impresión, hasta el punto de poder graduarse como una obra enteramente nueva.

Sin necesidad de remontarnos en este informe á los oscuros tiempos de la España primitiva sucesivamente colonizada por los pueblos que de unos en otros fueron heredándose la cultura y el poder, porque en este punto el cuadro de la Historia general, circunscrito á una repetición rutinaria, sobre todo en las monografías locales, todavía es demasiado incierto y obscuro; la ciudad de Astorga, desde que España con personalidad propia entra en el vasto equilibrio de la Historia, aparece con gérmenes de una importancia que en los primeros siglos del cristianismo, bajo el régimen de la monarquía visigótica y en los primeros siglos también de la reconquista del yugo agareno, fué, puede decirse, muy superior á la de los tiempos posteriores, cuando se fueron individualizando mejor las monarquías cristianas peninsulares, y la co-

rona de León primero, y después la unión de ésta con Castilla, continuaron engrandeciendo prodigiosamente el círculo en que fué desarrollándose en sus principios la moderna nación española.

Pero cualesquiera que en el período extenso de sus veinte y más siglos de existencia fuesen las vicisitudes por que corriera su capitalidad, su Sede episcopal y los demás elementos que le dieron vida, rango y renombre, siempre conservó aquel sello de principalidad que como una heráldica ejecutoria de tan lejanos antecedentes la prestan constantemente el sello de distinción con que se dibuja toda su Historia, aun dentro de la general de España.

Una Historia exclusivamente local, como lo es la monografía del Sr. Rodríguez Díez, tiene que exponer, analizar menudamente y juzgar todo el cúmulo de los más prolijos detalles, y aunque como ya se ha indicado en los tiempos más remotos todavía se impongan más las conjeturas rutinarias que los hechos explorados, reconocidos y testificados, la discreta tendencia del autor á incorporar en su estudio las limitadas conquistas que la ciencia siempre hace, y por medio de los documentos epigráficos, numismáticos, arquitectónicos, etc., revela desde luego un progreso evidente que hace muy apreciable el libro sometido á nuestro examen y crítica; Hubner, el P. Fita, el Sr. Saavedra y D. Mariano Macías han sido de los que más han ilustrado la labor del Sr. Rodríguez Díez, principalmente en el estudio de los monumentos locales de la epigrafía romana; el P. Flórez, el P. Risco, Quadrado y el Chantre D. Julián Gutiérrez en el de su Catedral y demás monumentos sagrados, y perseverando en estos acertados ejemplos, todas las partes de la obra están diestramente ilustradas, no sólo con la autoridad de las investigaciones y de los juicios propios, sino con la transcripción y testimonio de numerosos documentos diplomáticos, sobre todo desde el reinado de Alfonso III el Magno hasta la última guerra de la Independencia nacional.

No hay elemento alguno de cultura civil, de producción local, de vida, de relación, antigua ó moderna, que no forme parte integrante de este libro; y prescindiendo de la multitud de particularidades locales, cuya explicación es de una importancia extraordinaria, como las vías, los hospitales, las alberguerías de los peregrinos á la ciudad Compostelana, sepulcro del Rey Alfonso III, y el papel histórico de los primitivos Obispos, de su remotísima Sede, la enseña cristiana de la batalla de Clavijo y la tradición de su procesión anual, la representación episcopal de Astorga en Concilios, Cortes y Consejos, el Condado de Astorga y el Bierzo desde el reinado de Ordoño II de León hasta el de Alfonso VI, el marquesado de los Osorio de la Casa de los Trastámara y Villalobos, desde el reinado de Enrique IV de Castilla, las rentas de la ciudad hasta el siglo XVII, la agremiación, maestría y exámenes de oficios manuales, los llamamientos de sus caballeros é hidalgos para las guerras en que se empeñaban los Monarcas, como la de la conquista de Granada, la tradición y los homenajes á la Virgen de Castro, patrona de la Maragatería, las Ordenanzas por que se regía su Consejo, la importancia de su Archivo episcopal y del tesoro artístico de su iglesia y otras materias semejantes, todas de sumo interés para los estudios del pasado nacional y para las amplitudes de la vida del porvenir, las 44

notas de apéndices principalmente documentarios que cierra toda la obra, la constituyen en mérito eminente, digno de la gracia que su editor D. Porfirio López ha implorado del Ministerio de Instrucción Pública, en conformidad con lo determinado en el artículo 1.º del Real decreto de 1.º de Junio de 1900.

La «Historia de la muy noble, leal y benemérita ciudad de Astorga», por todos los conceptos que quedan expresados y por otros muchos que no caben en los límites de este informe, es una de las mejores monografías históricas locales que de algún tiempo á esta parte tanto aumentan el arsenal de los estudios patrios, y es, por tanto, obra que se hace meritoria de los beneficios que su editor solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de Junio de 1900.

Tal es el parecer de esta Real Academia, que, por su acuerdo, someto á la superior decisión de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 28 de Octubre de 1912.—El Secretario, Eduardo de Hinojosa.

Hay un sello que dice: Real Academia de la Historia.—Secretaría.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: El Reglamento aprobado por Real decreto de 25 de Agosto de 1911 dispone en su artículo 28 que en los meses de Abril y Octubre se otorgan los ascensos por antigüedad á las vacantes del escalafón general del Magisterio. El precepto no se ha llevado á la práctica en las épocas señaladas, porque supeditándose por el mismo Reglamento la provisión de vacantes al escalafón hasta publicarse la Real orden de 4 de los corrientes, en la que se resuelven las reclamaciones contra el mismo producidas, y por la que queda como definitivo, no era posible, dentro de las condiciones que para el otorgamiento de los ascensos se requieren, acordar éstas en debida y reglamentaria forma.

Procedería ahora esperar al mes de Abril próximo para llevar á efecto la corrida de escalas, pero por insuperables dificultades los anteriores han sufrido retraso, con objeto de evitar los perjuicios que originaría una nueva demora, y ya que en casi todas las categorías se dispone de escalafón definitivo,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que previa la correspondiente propuesta de la Comisión organizadora del escalafón general del Magisterio, se proceda á otorgar los ascensos de escala á que se refieren los artículos 28 y siguientes del Reglamento aprobado por Real decreto de 25 de Agosto de 1911 que hubieran correspondido á los meses de Abril y Octubre últimos en las vacantes ocurridas hasta el 30 de Septiembre pasado, en las ocho primeras categorías, con arreglo á la situación de los Maestros que resulte en el escalafón, después de las modificaciones que supone la Real orden precitada de 4 de los corrientes.

2.º Que las vacantes de las categorías

de 1.100 y 1.000 pesetas se reserven hasta que también por escalafón puedan proveerse.

3.º Que la efectividad en los sueldos que por los ascensos correspondan se cuente desde el día siguiente al de la publicación de dichos ascensos en el *Boletín Oficial* del Ministerio.

4.º Que se excluyan de las vacantes para ascenso las correspondientes á Escuelas de la provincia de Navarra, y los Maestros que en la misma presten sus servicios queden en las condiciones señaladas en la Real orden de 31 de Diciembre de 1911, publicada en la GACETA de 11 de Enero siguiente, ó sea que cuando les corresponda ascender pasen en sus respectivos escalafones al lugar que hubieran ocupado, de hacerse efectivos sus ascensos, entendiéndose que en todo lo que no afecte á pagos están equiparados á los del resto de la Península.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 31 de Diciembre de 1912.

ALBA.

Señor Director general de Primera enseñanza.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Contencioso Administrativo.

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

4.070.—D. Carlos Manglano y Terrón (Guadalajara), contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de Julio de 1912, sobre destitución del recurrente del cargo de Patrono de las memorias instituidas en Huerta de Valdecarábanos por Fray Cristóbal del Rincón (Toledo).

4.071.—D. Francisco Jiménez y Jiménez (Huelva), contra acuerdo del Tribunal gubernativo transcrito en 26 de Agosto de 1912, sobre nulidad de procedimiento de apremio seguido contra D.ª María Francisca Desquí.

4.072.—D. Juan Ferrer y Tur (Baleares), contra la Real orden comunicada por el Ministerio de la Gobernación en 17 de Septiembre de 1912, sobre su separación del Cuerpo de Correos como Oficial tercero que era de la estafeta de Mahón.

4.073.—D. Regino Rodríguez Barderas (Ávila), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 17 de Diciembre de 1912, sobre subasta de aprovechamientos de los montes El Pinar y Rodeno (Teruel).

4.074.—D. Regino Rodríguez Barderas (Ávila), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 17 de Diciembre de 1912, sobre aprovechamiento de los montes Dehesas Nuevas de Bezar, Muela Mediana, Ortezuelo, Patlo de Arriba de Rey Don Jaime y El Pinar.

4.075.—D. Juan Lazo Borrero (Huelva), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 20 de Septiembre

de 1912, sobre justiprecio de terrenos en expropiación para la instalación de vías de enlace del muelle Norte del puerto de Huelva con las estaciones de Sevilla y Zafra.

4.076.—D. Manuel Pérez de Guzmán (Huelva), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 20 de Septiembre de 1912, sobre justiprecio de terrenos en expropiación para la instalación de vías de enlace del muelle Norte del puerto de Huelva con las estaciones de Sevilla y Zafra.

4.077.—D.ª Rosario del Riego y Pozo (Córdoba), contra resolución expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 10 de Octubre de 1912, sobre que declara no haber lugar á tramitar la reclamación contra la Real orden de 15 de Marzo, que encabeza los escalafones generales fusionados.

4.078.—D. Pedro Fernández González (Madrid), contra el Real decreto expedido por el Ministerio de Instrucción Pública en 27 de Septiembre de 1912, sobre derecho á concurrir á Cátedras de Idiomas de Escuelas de Comercio.

4.079.—Sociedad Española de Construcción Naval, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 18 de Octubre de 1912, sobre reformas en el forro de los paños de pólvora de los acorazados *España*, *Alfonso XIII* y *Jaimé I*.

4.080.—D.ª María Pastor y González (Madrid), contra acuerdo del Tribunal gubernativo de 14 de Agosto de 1912, sobre pensión del Montepío como viuda del Auxiliar mayor del Instituto Geográfico y Estadístico D. Vicente Guices Jiménez.

4.081.—D.ª Petra Mata Fortuny, en su nombre y en el de sus hijos menores de edad (Madrid), contra acuerdo del Tribunal gubernativo de 1.º de Septiembre de 1912, sobre cuotas de repartimiento general, impuestas como substitutivo del de Consumos, como viuda de D. Isidoro Boixadier.

4.082.—D. José de la Eranusya y Angel (Burgos), contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de Septiembre de 1912, sobre abastecimiento de aguas y construcción de alcantarillas en la ciudad de Miranda de Ebro.

4.083.—D. Fernando Govantes Marco (Madrid), contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 18 de Octubre de 1912, sobre aprobación del acta en la parte relativa al trazado del ferrocarril comprendido entre Santiago á Silleda, á fin de que la línea de Santiago á Orense pase por Laín.

4.084.—D. Miguel Gutiérrez Alvarez y otros (León), contra acuerdo del Tribunal gubernativo, dictado en 14 de Agosto de 1912, sobre nulidad de venta del monte Valdepozas, término de Turcia (León).

4.085.—Sociedad Hidroeléctrica Ibérica (Vizcaya), contra acuerdo de la Dirección General de Contribuciones de 12 de Septiembre de 1912, sobre exención de pago del impuesto de utilidades, relativo á venta de acciones y obligaciones.

4.086.—Ayuntamiento de Madrid, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 26 de Octubre de 1912, sobre aplicación á dicho Ayuntamiento del máximo de arbitrios que pueden imponerse á las Compañías productoras ó administrantes de gas y energía eléctrica.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de Enero de 1913.—El Secretario decano, Luján María Lorenzo.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Relación de las pensiones declaradas por este Consejo Supremo durante la segunda quincena del mes de Diciembre de 1912, que, con arreglo al artículo adicional de la Ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la GACETA DE MADRID.

- D.^a Luisa de la Vega Calderón, 625 pesetas anuales.
 D.^a Rafaela Casado Casares, 470.
 D.^a María Manent y March, 470.
 D.^a Tomasa Fromesta López, 625.
 D.^a Hdefonsa Juana Rodríguez y Carral, 470.
 D. Jesús Aycs Ayos, 625.
 D.^a María Martín Díaz Oyuelos, 625.
 D.^a Francisca Múgica Gabarain, 550.
 D.^a María López García, 1.875.
 D.^a Enriqueta García Bejarano, 470.
 D.^a Cecilia Pohudorff Benítez, 1.250.
 D. Agel Sánchez Rogina, 638,75.
 D.^a Sofía Falgueras y Torres de Navarra, 3.750.
 D.^a Herminia Menjardín Blanco, 1.125.
 D.^a Josefa Rey Bringas, 1.650.
 D.^a Teresa Gras Piuñats, 1.125.
 D.^a Rafaela Heredia y Pino, 1.125.
 D.^a María Josefa Fernández Rebollo, 470.
 D.^a María del Carmen Delgado Sánchez, 1.125.
 D.^a María de la Paz Bustelo González, 1.250.
 D.^a Teresa Pérez de Bustos Martín, 470.
 Madrid, 3 de Enero de 1913.—P. O., el General Secretario, Mañariaga.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEÓLOGOS.—REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

Obras inscritas en el Registro general, correspondientes al segundo trimestre del año 1912.

(Continuación.)

- 35.702.—Las aguas minerales y las enfermedades, por el Dr. D. Isafas Bobo-Díez.
 Valladolid, Tip. y Casa editorial Ouesta, 1912.—8.º con 296 págs. (290.)
 35.703.—Lo que ví en la guerra. Diario de un soldado, por D. Eugenio Noel Muñoz Díaz.
 Barcelona, Tip. la Neotipia, MCMXII. 4.º con XIV 324 págs. y una de color. (7.616.)
 35.704.—Las dos huérfanas.—Drama en ocho actos, arreglado á la escena española, por D. Antonio Saltiveri Vidal.
 Ejemplar manuscrito.—8.º con 42 páginas el acto primero, 23 el segundo, 34 el tercero, 43 el cuarto, 38 el quinto, 31 el sexto, 34 el séptimo y 29 el octavo. (7.617.)
 35.705.—Gredos en broma y de veras!! por D. Eloy Baraja Moro.
 Avila. Tip. y Enc. de Sues. de A. Jiménez, 1912.—8.º con 129 págs.
 35.706.—Fotografía de Nuestra Señora de los Desamparados.
 Barcelona. Fot. de Manuel Domingo y Peris, 1912.—Una hoja de 21/15 (7.618.)
 35.707.—Sinceridad.—Poesías de D. Rafael de Valenzuela y Sánchez.
 Zaragoza, Imp. del Hospicio, 1912.—

8.º con XIV 248 págs. y ocho sin foliar. (314.)

35.708.—Carrera de Practicante.—Notiones elementales de las materias que abarcan el examen de ingreso en la Escuela Normal de Maestros, y primero y segundo cursos de la carrera de Practicante en la Facultad de Medicina, por D. Fernando Casado Alvarez.
 Barcelona. Mora, 1912.—8.º con 78-87 páginas, cinco, 72 y ocho sin numerar, (7.619.)

35.709.—La Caridad Sacerdotal ó Lecciones elementales de Teología Pastoral, según los escritos de los santos.—Tomos I y II, por M. R. P. Aquileo Desurmont. Trad. por el P. José Pardo.
 Barcelona. Est. de Pedro Ortega, 1908-1909. 8.º may. con x 633 págs. el primero y 603 el segundo. (7.620.)

35.710.—Cuadernos para el estudio de la Taquigrafía.—Números 1 al 10, por Urruzeta, seud. de D. Juan José Urrutia Alcalá y D. Federico Martín Estala.
 Madrid. González y Jiménez, 1912.—Un sobre con 10 cuadernos en 8.º apais. con dos hojas de texto cada uno y sumario. (21.893.)

35.711.—Tratado de las enfermedades sifilíticas y venéreas, por el Dr. Máximo Joseph. Traducida al español por don Francisco Tova Biaggi.
 Barcelona. Soc. Anónima La Neotipia, 1912.—4.º may. con x 745 págs. (7.621.)

35.712.—La Medicina á domicilio. Auxiliar de sanos, enfermos y enfermeros de cuerpo y alma por medio de remedios caseros, por el Rdo. P. Francisco Saurina y Serra.
 Barcelona.—Imp. de Eugenio Subirana. 1911.—8.º mayor con 301 páginas. (7.622.)

35.713.—Dibujos cómicos. Serie Q, comprensiva de 12 dibujos, por D. Antonio Cubells Calvo.
 Valencia. Luis Layana. 1911.—Una hoja con 12 dibujos, de 27 por 57 centímetros. (1.170.)

35.714.—Dibujos cómicos. Serie R, comprensiva de 12 dibujos, por D. Antonio Cubells y Calvo.
 Valencia. Luis Layana. 1911.—Una hoja con 12 dibujos, de 27 por 57 centímetros. (1.171.)

35.715.—Colección de tarjetas para facilitar el estudio de la Química, por don José Estalella Graells.
 Barcelona. Imp. Moderna. 1911.—Un tomo de 14 por 24 centímetros, con 23 páginas. (139.)

35.716.—Manual del Patriota, por don José Rueda y Vilanova.
 Barcelona. Ramón Vives Ruber, impresor. 1912.—8.º con 96 págs. (7.623.)

35.717.—La psiconeurosis y su cura moral, por D. Juan Cantarell y Bisigó.
 Barcelona. Sociedad anónima La Neotipia. 1912.—4.º con 165 págs. (7.624.)

35.718.—Bajorelieves, colección de artículos, por D. José María Rey Díaz.
 Córdoba. Imp. de «El Defensor» 1912.—8.º con 112 págs., una sin numerar y una de ind. (100.)

35.719.—El hombre que hace reír.—Monólogo, por D. Serafin y D. Joaquín Alvarez Quintero.
 Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con 12 págs. (21.894.)

35.720.—Puebla de las mujeres.—Comedia en dos actos, de D. Serafin y D. Joaquín Alvarez Quintero.
 Madrid. Imp. de Regino Velasco. 1912. 8.º con 71 págs. (21.895.)

35.721.—El Príncipe Casto.—Zarzuela cómica en un acto, dividido en seis cuadros, original, libro y música, de D. Carlos Arniches y Barrera, D. Enrique Gar-

cía Alvarez y Quinto Valverde, pseudónimo de D. Joaquín Valverde San Juan.
 Madrid. Imp. de «Nuevo Mundo». 1912. 8.º con 47 págs. (21.896.)

35.722.—Fin de condena.—Drama en tres actos y seis cuadros, original de don Juan Arzadum.
 Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con 63 págs. (21.897.)

35.723.—Poca pena.—Sainete lírico en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa, original de D. Ramón Asensio Más. Música de los maestros Torregrosa y Alonso.
 Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con 42 págs. (21.898.)

35.724.—Los pretendientes.—Juguete cómico en un acto y en prosa, original de D. Enrique Casal Torre-Gimenc.
 Madrid. Imp. de «Nuevo Mundo.» 1912. 8.º con 26 págs. (21.899.)

35.725.—Barbarroja.—Zarzuela en un acto y en prosa, de D. Sinesio Delgado García. Música de D. José Serrano.
 Madrid. Imp. de los Hijos de M. G. Hernández. 1911.—8.º con 31 págs. (21.900.)

35.726.—Lo más hermoso.—Comedia dramática en cuatro actos, original de D. Adelardo Fernández Arias y López.
 Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con 52 págs. (21.901.)

35.727.—La noche del baile.—Juguete cómico en un acto y en prosa, de D. Luis Gabaldón de los Ríos y D. Enrique Fernández Gutiérrez.
 Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con 28 págs. (21.903.)

35.728.—A fuerza de puños.—Zarzuela en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa y verso, de D. Emilio González del Castillo y D. Javier de Burgos Sissoli. Música del maestro D. Arturo Saco del Valle.
 Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con 47 págs. y una de notas. (21.904.)

35.729.—Los mil francos.—Zarzuela en un acto, dividido en cuatro cuadros, en prosa, inspirada en un cuento francés, de D. Emilio González del Castillo y D. José Pérez López. Música de los maestros don Enrique Brú y D. Cayo Vela.
 Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con 40 págs. (21.905.)

35.730.—El hombre que hace llorar.—Cuasi monólogo con el que se demuestra que el público es tan bueno que se le hace reír, llorar, protestar ó aplaudir cuando se quiere, en prosa y verso, original de D. Aurelio González Rendón.
 Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con 14 págs. (21.906.)

35.731.—España pintoresca.—A propósito en prosa y verso, de D. Aurelio González Rendón. Música de los maestros D. José Padilla y D. Pedro Vilches.
 Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con 12 págs. y una de advert. (21.907.)

35.732.—Lady Godiva.—Leyenda histórica en cuatro jornadas, en verso, de don Manuel Linares Rivas.
 Madrid. Imp. de «Nuevo Mundo.» 1912. 8.º con 53 págs. (21.908.)

35.733.—Los Espadachines.—Novela escénica en nueve cuadros, por D. Alejandro Dumas (padre), adaptación de una novela por D. José de la Loma González y D. Emilio González del Castillo.
 Madrid, R. Velasco, imp. 1912.—8.º con 79 págs. (21.909.)

35.734.—Marido modelo.—Juguete cómico en un acto y en prosa, original de D. Enrique López Marín de Insausti y E. Carballés, seud. de D. Eduardo Yáñez Bennell.
 Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con 55 págs. (21.910.)

- 35.735.—Las hermanas frescales.—Ope-
reta bufa en un acto, dividido en dos
cuadros y un prólogo (inspirada en un
suceso de la vida real), por D. Ramón
López Montenegro. Música del maestro
D. Tomás Barrera.
Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con
40 págs. (21.911.)
- 35.736.—La Casta.—Comedia en tres
actos, original de J. López Pinillos (Par-
meno),seud. de D. José López Pinillos.
Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con
54 págs. (21.912.)
- 35.737.—La última carta.—Juguete có-
mico en un acto y en prosa, original de
D. Celso Lucio López y D. Mariano Mu-
zas Belenguer.
Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con
32 págs. (21.913.)
- 35.738.—De mujer á mujer.—Comedia
en un acto y en prosa, original de Anto-
nio M. Viérgol,seud. de D. Antonio Mar-
tínez Viérgol.
Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con
22 págs. (21.914.)
- 35.739.—Uno menos.—Drama en un ac-
to, original de D. Pedro Mata Domín-
guez.
Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con
30 págs. (21.915.)
- 35.740.—El medio ambiente.—Comedia
en dos actos y en prosa, original de don
Pedro Muñoz Saca y D. Pedro Pérez Fer-
nández.
Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con
66 págs. (21.916.)
- 35.741.—El turno de Pepe.—Sainete en
un acto, original de D. Fernando Norie-
ga Olea y D. José Tellaeche Arrillaga.
Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con
29 págs. (21.917.)
- 35.742.—El triunfo en la derrota.—
Apunte de comedia en un acto, en prosa
y verso, original de D. Nicanor Puga
Sancho y D. José Rincón Lazcano.
Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con
28 págs. (21.918.)
- 35.743.—El sexo débil.—Sainete en dos
cuadros y en prosa, original de D. Anto-
nio Ramos Martín.
Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con
35 págs. (21.919.)
- 35.745.—El aventurero.—Zarzuela dra-
mática en un acto y tres cuadros, original
de D. Federico Riera González.—Música
de los maestros Quisiant y Badía.
Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con
41 págs. (21.920.)
- 35.745.—Rosarillo.—Entremes cómico-
dramático, en prosa, original de D. José
Rubio Navajas.
Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con
18 págs. (21.921.)
- 35.746.—Las tijeras.—Monólogo en ver-
so, de D. Juan Bautista Samaniego Mo-
gjas y D. Félix de León Olalla.
Aranjuez, San Antonio y Almfbar, 20,
imp. 1912.—8.º con 15 págs. (21.922.)
- Vías de comunicación.—Trazado de
curvas circulares sobre el terreno, por
D. Tomás de Alberty y Gómez.
Madrid. Imp. de Bailly-Bailliere. 1912.
16 con 154 págs. (180.)
- 35.748.—Alma española.—Monólogo en
verso, original de D. José Mayoral Fer-
nández.
Avila. Tip. y Enc. de Suc. de A. Jimé-
nez. 1912.—8.º con 12 págs.
- 35.749.—El heredero de la Corona Pie-
tresa á través de una ruta penosa, por
D.º Milagros Arce.
Santander. Imp. y Pap. La Ideal. 1912.
8.º con 168 págs. (114.)
- 35.750.—Agua de nieve.—Novela por
Concha Espina de Serna,seud. de doña
Concepción Espina de Serna.
Madrid. Establ. Tip. Editorial, Ponte-
- jos, 8. 1912.—8.º con 368 págs. y una de
colofón. (21.923.)
- 35.751.—Estudios sobre el Derecho ci-
vil español, por D. Vicente Calabuig y
Carra.
Valencia. Imp. Hijos de F. Vives Mora.
1912.—8.º con XII-482 págs. y una de erra-
tas. (1.172.)
- 35.752.—Apuntes de Teoría de la Lite-
ratura y de las Artes.—Tomo I, por don
José Jordán de Urries y Azara.
Barcelona. Tipo Lito-Autografía de An-
tonio Cieries. 1912.—8.º may. con 609 pá-
ginas. (7.625.)
- 35.753.—La virgen rubia.—Comedia de
amor en tres jornadas, por D. Rogelio
Pérez Resio.
Madrid. Imp. de Fortanet. MCMXII.—
8.º con 184 págs. (21.924.)
- 35.754.—Eucologio Calasancio, por P. Pe-
dro Martínez Heras.
Barcelona. Imp. de la Casa Provincial
de Caridad. 1912.—16.º prol. 200 págs.
- 35.755.—El traductor de inglés (segun-
do curso), por D. José María Abalo y
Abad.
Oviedo. Imp. de Uría Hermanos. 1912.
8.º con 156 II páginas. (214.)
- 35.756.—Educación física, por D. Luis
García Calvo y Vizcaíno.
Toledo. Imp. de Rodríguez y Hermano.
1911.—8.º con 65 págs. y 1 de ind.
- 35.757.—El piñonero.—Pregón.—Tiem-
po de pasodoble. Letra de D. Gabriel Gu-
tiérrez Artíguez. Música de D. Antonio
González Hernández.
Ejemplar manuscrito.—Fol. con 2 ho-
jas. (21.925.)
- 35.758.—El pescadero.—Pregón.—Tiem-
po de pasodoble. Letra de D. Gabriel Gu-
tiérrez Artíguez. Música de D. Antonio
González Hernández.
Ejemplar manuscrito.—Fol. con 2 ho-
jas. (21.926.)
- 35.759.—Amor, eterno amor.—Novela
de D. Manuel de Mendivil y Elio.
Madrid. Imp. de «Alrededor del Mun-
do». 1912.—8.º con 241 págs. y 1 de ind.
(21.927.)
- 35.760.—Ensayos y Revistas.—1888-
1892, por D. Leopoldo Alas Ureña (Cla-
rín).
Madrid. Imp. de Enrique Rubiños. 1892.
8.º con 434 págs. y 1 de ind.
- 35.761.—El gallo de Sócrates.—(Colec-
ción de cuentos), por D. Leopoldo Alas
Ureña (Clarín).
Barcelona. Maucci. 1901.—8.º con 213
páginas y 1 de ind.
- 35.762.—Solos de Clarín, por D. Leopoldo
Alas Ureña (Clarín).
Madrid. Imp. de Enrique Rubiños. 1891.
8.º con 395 págs. y 2 de ind.
- 35.763.—El señor y lo demás, son cuen-
tos, por D. Leopoldo Alas Ureña (Clarín).
Madrid. Sucesores de Rivaeneyra.
Sin a.—8.º con 339 págs. y 1 de ind.
- 35.764.—Cuentos morales, por D. Leo-
poldo Alas Ureña (Clarín).
Madrid. Imp. del Suc. de J. Cruzado, á
cargo de F. Marqués. 1896.—8.º con 422
páginas.
- 35.765.—Nueva campaña (1885-1886),
por D. Leopoldo Alas Ureña (Clarín).
Madrid. Imp. de Enrique Rubiños. 1887.
8.º con 397 págs. y 2 de ind.
- 35.766.—Doña Barta.—Cuervo.—Super-
chería, por D. Leopoldo Alas Ureña (Cla-
rín).
Madrid. Imp. de Enrique Rubiños. 1892.
8.º con 254 págs.
- 35.767.—Su único hijo.—Novela, por
D. Leopoldo Alas Ureña (Clarín).
Madrid. Imp. de Enrique Rubiños.
1890.—8.º con 436 págs.
- 35.768.—Pipá.—Amor é Furbo.—Mi en-
tiero.—Un documento.—Avecilla.—El
- hombre de los estrenos.—Las dos cajas.—
Bustamante.—Zurita, por D. Leopoldo
Alas Ureña (Clarín).
Madrid. Tip. de Ricardo Fe. 1886.—8.º
con 441 págs. y una de ind.
- 35.769.—Siglo pasado, por D. Leopoldo
Alas Ureña (Clarín).
Madrid. Imp. de Ricardo Rojas. 1901.—
8.º con 195 págs. y una de ind.
- 35.770.—Folleto literarios.—I. Un via-
je á Madrid, por D. Leopoldo Alas Ureña
(Clarín).
Madrid. Tip. de Ricardo Fe. 1886.—8.º
con 84 págs. y 2 de erratas y notas.
- 35.771.—Folleto literarios.—II. Cánove-
s y su tiempo. (Primera parte, por don
Leopoldo Alas Ureña (Clarín).
Madrid. Imp. de Enrique Rubiños. 1887.
8.º con 104 págs. y una de ind.
- 35.772.—Folleto literarios.—III. Apolo
en Pafos. (Interview), por D. Leopoldo
Alas Ureña (Clarín).
Madrid. Imp. de Enrique Rubiños. 1887.
8.º con 99 págs.
- 35.773.—Folleto literarios.—IV. Mis
plagios.—Un discurso de Núñez de Arce,
por D. Leopoldo Alas Ureña (Clarín).
Madrid. Imp. de Enrique Rubiños. 1888.
8.º con 132 págs.
- 35.774.—Folleto literarios.—V. A 0,50
poeta.—Epístola en versos malos con no-
tas en prosa clara, por D. Leopoldo Alas
Ureña (Clarín).
Madrid. Imp. de Enrique Rubiños. 1889.
8.º con 66 págs.
- 35.775.—Folleto literarios.—VI. Rafael
Calvo y el teatro español, por D. Leopoldo
Alas Ureña (Clarín).
Madrid. Imp. de Enrique Rubiños. 1890.
8.º con 86 págs.
- 35.776.—Folleto literarios.—VII. Mu-
seum. (Mi revista). Número 1. Sumarios
Mi revista.—Poesía de Campoamor.—
Emilia Pardo Bazán y sus últimas obras.
Libros recibidos. Julio-1890, por D. Leo-
poldo Alas Ureña (Clarín).
Madrid. Imp. de Enrique Rubiños. 1890.
8.º con 83 págs.
- 35.777.—Folleto literarios.—VIII. Un
discurso, por D. Leopoldo Alas Ureña
(Clarín).
Madrid. Imp. de Enrique Rubiños. 1891.
8.º con 107 págs.
- 35.778.—Colectividades españolas con-
temporáneas.—Benito Pérez Galdós.—
Estudio crítico biográfico, por D. Leopoldo
Alas Ureña (Clarín).
Madrid. Est. Tip. de Ricardo Fe. 1889.
8.º con 39 págs.
- 35.779.—España estadística.—Colección
de siete tarjetas postales con la población
de cada provincia. Número 1; número 2,
con la de las capitales de provincia; nú-
mero 3, con los Ayuntamientos de cada
provincia; número 4, con la extensión su-
perficial de ídem; número 5, con el rega-
dio de cada ídem; número 6, con los pra-
dos y pastos de ídem, y número 7, con los
kilómetros de carreteras de primero, se-
gundo y tercer orden, provinciales y ca-
minos vecinales de ídem, por D. Facun-
do Cañada López.
Madrid. Lit. de J. Bless y C.º 1911.—
Un sobre con siete tarjetas de 14/9 cm.
(21.947.)
- 35.780.—España agrícola.—Colección
de 14 tarjetas postales, con la extensión
superficial sembrada en cada provincia
de los cultivos siguientes: número 1, tri-
go; número 2, cebada; número 3, avena;
número 4, centeno; número 5, tranquillón,
escaña, arroz y alpiste; número 6, maíz;
número 7, garbanzos; número 8, habas;
número 9, lentejas y guisantes; número 10,
judías; número 11, almortas y yerros; nú-
mero 12, cacahuet, altramus y algarroba;

número 13, viñedo, y número 14, olivar, por D. Facundo Cañada López.
Madrid. Lit. de José Blass y C.ª 1911.—Un sobre con 14 tarjetas de 14 por 9 cm. (21.948.)
35.781.—Cielo andaluz (soleares castizas).—Letra y música de D. Enrique Nieto de Molins.
Ejemplar manuscrito.—Fol. apais. con dos hojas. (21.949.)
35.782.—La prevención contra el incendio, por D. Isidoro Delgado Vargas.
Madrid. Imp. de Eduardo Arias é imprenta de Antonio Marzo. 1908 á 1911.—4.º con 249 págs., dos de ind. y errat. y colofón. (21.950.)
35.783.—La casa de la contratación de las Indias, por José M. Piernas Hurtado.
Madrid. Imp. de la Revista de Archivos. 1907.—4.º con 66 págs. y una de índice.
35.784.—Principios elementales de la ciencia económica, por D. José M. Piernas Hurtado.
Madrid. Hijos de M. G. Hernández. 1903.—4.º con 567 págs. y 10 de ind.
35.785.—Páginas románticas de un médico.—Novela por D. Pedro de León y García.
Madrid. Imp. Artística de J. Blass y Compañía MCMXII.—8.º con 156 págs. (21.953.)
35.786.—Tru-la-la.—Couplet, de D. Ernesto Teglen Berben. Música de D. Manuel M. Faixá.
Ejemplar manuscrito.—Una hoj. en 8.º (21.954.)
35.787.—Balance.—Couplet, de D. Ernesto Teglen Berben.
Ejemplar manuscrito.—Una hoj. en 8.º (21.955.)
35.788.—Un cuentecito.—Couplet, de D. Ernesto Teglen Berben. Música de V. Romero.
Ejemplar manuscrito.—8.º con 4 hojs. (21.956.)
35.789.—Pim pam pum.—Couplet, de D. Ernesto Teglen Berben. Música de D. José Carbonell.
Ejemplar manuscrito.—Fol. con una hoja. (21.957.)
35.790.—Diagnóstico de la sífilis por el método biológico (Investigación de los espirilos.—Reacción de Wassermann), por el Dr. Paul Mulzer.—Traducción directa del alemán por D. Eduardo García del Real.
Madrid. Imp. La Editora. 1911.—4.º con 179 págs. y 2 de ind.
35.791.—Tratado de Sueroterapia experimental.—Manual para los Clínicos y Médicos prácticos. Publicado bajo la dirección del Dr. A. Wolff-Eisner, por Varios.—Traducción directa del alemán por D. Eduardo García del Real.
Madrid. Imp. de Enrique Teodoro. 1911.—4.º con 450 págs.
35.792.—Teoría y manejo de la «Regla de Cálculo».—Tercera edición de «La Regla de Cálculo» en el concepto de sus aplicaciones numéricas, adicionada con la Regla de cálculo trigonométrica..., por D. José García Cifre.
Madrid. Imp. Helénica. 1911.—4.º con XII 136 págs. y 3 láms. (21.960.)
35.793.—Guía práctica para un viaje á New-York, Londres, París, Lourdes, Vichy, etc., desde cualquiera de los países hispano-americanos, España, Brasil ó Portugal, por D. Francisco Eugenio Páez Gutiérrez.
Madrid. Imp. Artística Española. 1912.—8.º con xv-280 págs. y 3 planos. (21.961.)
35.794.—Tratado de Sociología.—Evolución social y política.—Primera parte. Segunda parte.—Tomo I, Del Hetairismo al Patriarcado.—Segunda parte.—

Tomo II, El Patriarcado y la ciudad.—Segunda parte.—Tomo III, La Nación, por D. Manuel Sales y Ferré.
Madrid y Sevilla. J. Góngora, imp., é imp. de C. Salas. 1889, 1894, 1895, 1897.—4.º con VIII 254 págs. el 1.º; 370 el 2.º; 495 el 3.º y 512 el 4.º
35.795.—Historia general, por D. Manuel Sales y Ferré.
Madrid. Imp. de Fortanet. 1911.—4.º con VIII 534 págs., 8 de ind. y 6 mapas.
35.796.—La transformación del Japón, por D. Manuel Sales y Ferré.
Madrid. Imp. del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús. 1909.—4.º con 223 páginas.
35.797.—Problemas sociales, por D. Manuel Sales y Ferré.
Madrid. Imp. de Fortanet. 1910.—8.º con 325 págs. y una de ind.
35.798.—Obras completas de D.ª Concepción Arenal.—Tomo I. El Visitador del pobre.—II. La beneficencia, la filantropía y la caridad.—III. Cartas á los delincuentes.—IV. La mujer del porvenir. La mujer de su casa.—V y VI. Estudios penitenciarios.—VII y VIII. La cuestión social. Cartas á un obrero. Cartas á un señor, por D.ª Concepción Arenal.
Madrid. Est. tip. Sucesores de Rivadeneira. 1894 á 1895.—8.º con 249 págs. y una de ind. el 1.º, 244 el 2.º, 453 el 3.º, 290 el 4.º, 302 el 5.º, 394 el 6.º, 499 el 7.º y 442 el 8.º
35.799.—Obras completas de D.ª Concepción Arenal.—Tomo IX. Ensayo sobre el derecho de gentes.—X. Las Colonias penales de la Australia y la pena de deportación.—XI. La instrucción del pueblo.—XII. El derecho de gracia ante la Justicia. El reo, el pueblo y el verdugo. El delito electivo, por D.ª Concepción Arenal.
Madrid. Est. tip. Sucesores de Rivadeneira. 1895-1896.—8.º con 540 págs. el 9.º, 336 el 10, 370 el 11 y 285 y una de índice el 12.
35.800.—Obras completas de D.ª Concepción Arenal.—Tomo XIII. El visitador del preso.—XIV. Informes presentados en los Congresos penitenciarios de Stokolmo, Roma, San Petersburgo y Amberes.—XV y XVI. El pauperismo.—XVII. La igualdad social y política y sus relaciones con la libertad, por D.ª Concepción Arenal.
Madrid. Est. tip. Sucesores de Rivadeneira. 1896-1898.—8.º con 258 págs. el 13, 267 el 14, 430 el 15, 419 y una de ind. el 16 y 282 el 17.
35.801.—Obras completas de D.ª Concepción Arenal.—Tomos XIX, XX, XXI y XXII. Artículos sobre beneficencia y prisiones, por D.ª Concepción Arenal.
Madrid. Est. tip. Sucesores de Rivadeneira. 1900-1902.—8.º con 568 págs. el tomo 18, 522 el 19, 469 el 20, 555 el 21 y 549 el 22.
35.802.—Biblioteca tecnológica.—Análisis y ensayos químico-industriales, por D. José Baltá Rodríguez de Cela.
Barcelona. Imp. de la Casa Provincial de Caridad. 1912.—8.º may. con 735 páginas. (7.626.)
35.803.—Abril, poesías, de D. Antonino de Casó Suárez y D. José María Eyaralar Almazán.
Zaragoza. Artes Gráficas, de Casañal. 1912.—8.º con 135 págs. (515.)
35.804.—Vida y viajes del Gran Almirante de las Indias. Síntesis histórica, por D. Miguel Pons Fábregues.
Barcelona. Imp. de Henrich y C.ª, en comandita. 1911.—8.º con 102 págs. y una de ind. (7.627.)
35.805.—Los Conquistadores de Améri-

ca.—Síntesis histórica, por D. Miguel Pons Fábregues.
Barcelona. Imp. de Henrich y C.ª, en comandita. 1912.—8.º may. con 118 págs. y una de ind. (7.628.)
35.806.—Dien hechos notables de la Historia de España, por D. Pedro Umbert y Bonfill.
Barcelona. Imp. de Henrich y C.ª, en comandita. 1911.—8.º may. con 158 páginas. (7.629.)
35.807.—Historia de tres Principes.—Cuento árabe.—Versión española.—Traducida por D. Pedro Umbert y Bonfill.
Barcelona. Imp. de Henrich y C.ª, en comandita. 1911.—4.º may. con 197 págs. y una de ind. (7.630.)
35.808.—Cuentos de la Alhambra.—Versión española, con una nota biográfica sobre el autor y sus obras, por Washington Irving.—Traducida por D. Pedro Umbert y Bonfill.
Barcelona. Imp. de Henrich y C.ª, en comandita. 1911.—4.º may. con 109 págs. y una de ind. (7.631.)
35.809.—Martin el Tonelero.—El violín de Cremona.—Versión española, con una biografía del autor, por D. Ernesto Teodoro Hoffmann.—Traducida por D. Pedro Umbert y Bonfill.
Barcelona. Imp. de Henrich y C.ª, en comandita. 1911.—8.º may. con 118 págs. y una de ind. (7.632.)
35.810.—Novelas orientales: El Sueño de Muley Eddin.—El Canto de los Duendes.—El Rey del fuego.—La prueba de la Fortuna.—Compilados por D. Pedro Umbert y Bonfill.
Barcelona. Imp. de Henrich y C.ª, en comandita. 1911.—8.º may. con 125 págs. y una de ind. (7.633.)
35.811.—El Castillo de Montrichard.—Los Chapines de la Infanta.—Novela histórica y cuento fantástico.—Versión española.—Traducida por D. Pedro Umbert y Bonfill.
Barcelona. Imp. de Henrich y C.ª, en comandita. 1911.—8.º may. con 126 págs. y una de ind. (7.634.)
35.812.—Paulina de Rubens.—El hombre feliz, á pesar suyo.—El rastro sangriento.—Versión española.—Traducido por D. Pedro Umbert y Bonfill.
Barcelona. Imp. de Henrich y C.ª, en comandita. 1911.—8.º may. con 123 págs. y una de ind. (7.635.)
35.813.—Un duelo en la edad media.—El casco de oro.—Tradiciones medioevales.—Compilado por D. Pedro Umbert y Bonfill.
Barcelona. Imp. de Henrich y C.ª, en comandita. 1911.—8.º may. con 70 págs. y una de ind. (7.636.)
35.814.—El pájaro azul.—Riquet el Copetudo. Cuentos de la Condessa d'Aulnoy y Carlos Perrault. Versión española. Traducidos por D. Pedro Umbert y Bonfill.
Barcelona. Imp. de Henrich y C.ª, en comandita. 1911.—8.º con 70 páginas. (7.637.)
35.815.—Novelas Caballerescas: El Héroe de la Dalecarlia.—Un duelo en tiempo de la Liga.—Los Colonna y los Ursinos.—Un convite inaceptado. Versión española.—Traducidas por D. Pedro Umbert y Bonfill.
Barcelona. Imp. de Henrich y C.ª, en comandita. 1912.—8.º con 65 páginas. (7.638.)
35.816.—El triunfo del Ave María.—Una estocada de Quevedo.—Tradiciones españolas, compilado por D. Pedro Umbert y Bonfill.
Barcelona. Imp. de Henrich y C.ª, en comandita. 1912.—8.º con 48 páginas. (7.639.)

35.817.—El tesoro. (Cuento.) Versión española.—Traducido por D. Pedro Umbert y Bonfill.

Barcelona. Imp. de Henrich y C.^{ta}, en comandita. 1912.—8.º con 47 páginas. (7.640.)

35.818.—La Virgen de los Espinos. Leyenda del Monte Jura. Versión española. Trad. por D. Pedro Umbert y Bonfill.

Barcelona. Imp. de Henrich y C.^{ta}, en comandita. 1912.—8.º con 47 páginas. (7.641.)

Continuad.

Real Academia Española.

Lista de los señores Académicos de número que tienen derecho á tomar parte en la elección de un Senador, con arreglo al artículo 20 de la Constitución y al 1.º de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877. Publíquese este día en cumplimiento de lo precepto en el artículo 12 de la misma ley.

- Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Mon.
 - Excmo. Sr. D. Enrique de Saavedra y de Cueto, Duque de Rivas.
 - Excmo. Sr. D. Emilio Alcalá Galiano, Conde de Casa-Valencia.
 - Excmo. Sr. D. Mariano Catalina.
 - Excmo. Sr. D. Francisco Andrés Comelerán.
 - Excmo. Sr. D. Francisco Fernández y González.
 - Excmo. Sr. D. José Echegaray.
 - Excmo. Sr. D. Luis Pidal, Marqués de Pidal.
 - Ilmo. Sr. D. Eugenio Sellés, Marqués de Gerona.
 - Excmo. Sr. D. Cipriano Muñoz y Manzano, Conde de la Viñaza.
 - Excmo. Sr. D. Benito Pérez Galdós.
 - Excmo. Sr. D. Daniel de Cortázar.
 - Sr. D. Emilio Cotarelo y Mori.
 - Sr. D. Jacinto Octavio Picón.
 - Excmo. Sr. D. Juan Antonio Cavestany.
 - Excmo. Sr. D. José Ortega Munilla.
 - Sr. D. Ramón Menéndez Pidal.
 - Excmo. Sr. D. Antonio Maura.
 - Excmo. Sr. D. Eduardo de Hinojosa.
 - Excmo. Sr. D. Francisco Rodríguez María.
 - Excmo. Sr. D. José Rodríguez Carracido.
 - Rdo. P. Luis Coloma.
 - Sr. D. José Alemany y Bolufer.
 - Excmo. Sr. D. Francisco Codera y Zaldín.
 - Excmo. Sr. D. Leopoldo Cano y Masas.
 - Excmo. Sr. D. Andrés Mellado y Fernández.
 - Sr. D. Julián Ribera y Tarragó.
- Madrid, 1.º de Enero de 1913.—El Director, Alejandro Pidal y Mon.—El Secretario, M. Catalina.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

- Lista de los señores Académicos de número que durante el año actual tienen derecho á tomar parte en la elección de un Senador por esta Real Academia, con arreglo á los artículos 20 de la Constitución y 1.º de la Ley de 8 de Febrero de 1877:
- Excmo. Sr. D. Emilio Alcalá Galiano y Valencia, Conde de Casa Valencia.
 - Ilmo. Sr. D. Melchor Salvá.
 - Excmo. Sr. D. Fermín de Lasala y Collado, Duque de Mandas.
 - Excmo. Sr. D. Alejandro Groizard y Gómez de la Serna, Presidente.]

- Excmo. Sr. D. Luis Pidal y Món, Marqués de Pidal.
 - Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos.
 - Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Món.
 - Excmo. Sr. D. Joaquín Sánchez de Toca.
 - Ilmo. Sr. D. Gumersindo de Azcárate y Menéndez.
 - Excmo. Sr. D. Vicente Santamaría de Paredes.
 - Excmo. Sr. D. S. Eduardo Sanz y Escartín.
 - Sr. D. Damián Isern.
 - Excmo. Sr. D. Fernando León y Castillo, Marqués del Muni.
 - Excmo. Sr. D. Amós Salvador y Rodríguez.
 - Excmo. Sr. D. Eduardo de Hinojosa y Naveros.
 - Excmo. Sr. D. Francisco Javier González de Castejón y Elío, Marqués del Vellido.
 - Excmo. Sr. D. Felipe Sánchez Román.
 - Excmo. Sr. D. Pío Gullón é Iglesias.
 - Excmo. Sr. D. Victoriano Guisasola y Menéndez.
 - Excmo. Sr. D. Guillermo J. de Osma y Scull.
 - Excmo. Sr. D. Eduardo Dato Iradier.
 - Excmo. Sr. D. Félix Pío de Aramburu y Zuloaga.
 - Excmo. Sr. D. Javier Ugarte y Pagés.
 - Ilmo. Sr. D. Faustino Alvarez del Manzano.
 - Excmo. Sr. D. Juan Armada Losada, Marqués de Figueros.
 - Excmo. Sr. D. Rafael María de Labra.
 - Excmo. Sr. D. Rafael Altamira y Crevea.
 - Ilmo. Sr. D. Rafael Ureña y Smenjaud.
 - Excmo. Sr. D. Antonio López Muñoz.
 - Excmo. Sr. D. José María Salvador y Barrera.
 - Ilmo. Sr. D. Adolfo Bonilla y San Martín.
 - Excmo. Sr. D. Ramón Fernández Hontoria y García de la Hoz, Conde de Torreánaz.
- Madrid, 1.º de Enero de 1913.—El Presidente, Alejandro Groizard.

Real Academia de Medicina.

- Lista de los señores Académicos numerarios de esta Corporación, por orden de antigüedad, que tienen derecho á tomar parte en la elección de un Senador por la misma.
- Publíquese en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.
- 1.—Excmo. é Ilmo. Sr. D. Manuel Iglesias y Díaz.
 - 2.—Excmo. é Ilmo. Sr. D. Julián Calleja y Sánchez, Conde de Calleja.
 - 3.—Sr. D. Mariano Carretero y Muriel.
 - 4.—Excmo. é Ilmo. Sr. D. Francisco de Cortejarena y Aldehó.
 - 5.—Excmo. é Ilmo. Sr. D. Angel Pulido y Fernández.
 - 6.—Excmo. é Ilmo. Sr. D. Marcial Taboada y de la Riva.
 - 7.—Excmo. é Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Gómez Pamo.
 - 8.—Excmo. é Ilmo. Sr. D. Angel Fernández Caso y Nouvilas.
 - 9.—Ilmo. Sr. D. Santiago de la Villa y Martín.
 - 10.—Excmo. é Ilmo. Sr. D. Manuel Ortega Morejón y Muñoz.
 - 11.—Excmo. é Ilmo. Sr. D. Joaquín Olmedilla y Puig.
 - 12.—Excmo. é Ilmo. Sr. D. Carlos María Cortezo y Prieto.
 - 13.—Excmo. é Ilmo. Sr. D. Eugenio Gutiérrez y González, Conde de San Diego.

- 14.—Ilmo. Sr. D. Baldomero González y Alvarez.
 - 15.—Sr. D. Benito Hernando y Espinosa.
 - 16.—Excmo. é Ilmo. Sr. D. Simón Hergusta y Marfía.
 - 17.—Excmo. é Ilmo. Sr. D. Antonio Espina y Capo.
 - 18.—Excmo. é Ilmo. Sr. D. Manuel de Tolosa Latour.
 - 19.—Sr. D. José Gómez y Ocaña.
 - 20.—Sr. D. Eulogio Cervera y Ruiz.
 - 21.—Excmo. é Ilmo. Sr. D. Nicolás Rodríguez y Abaytua.
 - 22.—Sr. D. José Codina y Castellví.
 - 23.—Sr. D. Luis Ortega Morejón y Fernández.
 - 24.—Excmo. é Ilmo. Sr. D. Francisco Huertas y Barrero.
 - 25.—Ilmo. Sr. D. Ramón Jiménez y García.
 - 26.—Sr. D. Antonio María Cospedal y Tomé.
 - 27.—Excmo. é Ilmo. Sr. D. José Rodríguez Carracido.
 - 28.—Sr. D. Sebastián Recasens y Girol.
 - 29.—Excmo. é Ilmo. Sr. D. Eloy Bejarano y Sánchez.
 - 30.—Excmo. é Ilmo. Sr. D. Juan Cisneros y Sevillano.
 - 31.—Excmo. é Ilmo. Sr. D. Santiago Ramón y Cajal.
 - 32.—Sr. D. Antonio Fernández Chacón.
 - 33.—Excmo. Sr. D. Tomás Maestre y Pérez.
 - 34.—Ilmo. Sr. D. Dalmacio García é Izcara.
 - 35.—Sr. D. Enrique de Isla y Bolomburu.
 - 36.—Sr. D. Luis Guedea y Calvo.
 - 37.—Excmo. Sr. D. José Grinda y Forner.
 - 38.—Excmo. é Ilmo. Sr. D. Amalio Gimeno y Cabañas.
 - 39.—Sr. D. Francisco Criado y Aguilar.
 - 40.—Ilmo. Sr. D. Eugenio Piñerúa y Alvarez.
 - 41.—Ilmo. Sr. D. César Chicote y Riego.
- Madrid, 1.º de Enero de 1913.—El Presidente, Conde de Calleja.—El Secretario, Manuel Iglesias y Díaz.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

FERROCARRILES.—CONCESIÓN Y CONSTRUCCIÓN

En 23 de Julio del año actual se dictó la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la sustitución del motor de vapor por el eléctrico en el tranvía desde el barrio de la Concepción á Canillejas, del que es concesionaria la Compañía Madrileña de Urbanización:

Visto el proyecto presentado:

Visto el dictamen de la Sección segunda del Consejo de Obras Públicas, y de acuerdo con el mismo,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar á la citada Compañía para que sustituya el motor de vapor por el eléctrico en el tranvía de que se trata, con las prescripciones siguientes:

1.ª La Sociedad concesionaria queda obligada á ejecutar las obras necesarias para la transformación de motor de vapor por el eléctrico en el trozo de tranvía del barrio de la Concepción á Canillejas, con arreglo al proyecto presentado por el Director de la Compañía Madrileña de Urbanización D. Arturo Soria y Mata.

2.ª La tracción eléctrica se hará empleando corriente á 550 voltios, conducida y transmitida por cable aéreo de cobre desnudo de 53 milímetros cuadrados de sección.

3.ª El hilo aéreo deberá establecerse sobre sólidos postes metálicos, iguales al modelo presentado, y sólidamente empotrados en el suelo.

4.ª La separación máxima de dichos postes ó apoyos consecutivos será de 40 metros como máximo, y el punto más bajo de la catenaria formada por el hilo inferior debe quedar á seis metros de altura mínima sobre la rasante de los carriles.

5.ª El cable desnudo, conductor de la electricidad, de todos los cruzamientos con líneas telegráficas, telefónicas, así como alumbrado eléctrico, debe de quedar por debajo de aquéllas, debiéndose proteger por los medios que dispone el Reglamento reformado de instalaciones eléctricas de 7 de Octubre de 1904 en su artículo 45, con objeto de impedir el contacto de los hilos de aquéllas con las de éstas y las derivaciones consiguientes de la corriente eléctrica.

De no adoptarse estas precauciones se á condición indispensable establecer una red metálica por debajo de los hilos ya establecidos en las redes telegráficas, telefónicas ó de alumbrado.

6.ª La línea de alimentación, el conductor de trabajo y los coches, estarán protegidos por un número suficiente de pararrayos dispuestos de manera que eviten el que las descargas eléctricas de la atmósfera puedan causar accidentes desgraciados á los pasajeros y desperfectos en el material de las líneas.

7.ª Se asegurará el retorno de la corriente por los carriles, aumentando la conductibilidad en las juntas de las mismas por medio de bridas eléctricas, según dispone el artículo 50 del citado Reglamento.

8.ª Los coches motores deberán ir provistos de potentes frenos mecánicos además de uno eléctrico, y deben llevar una campana de timbre sonoro que maneje con facilidad el conductor y que avise la llegada del coche á los transeúntes colocados en la vía ó su proximidad.

9.ª Cada coche motor debe llevar sobre la plataforma, y á la altura de su cubierta, una potente luz eléctrica de 50 bujías de intensidad como mínimo, provista de un reflector que proyecte la luz sobre el camino.

10. Una vez construída la línea eléctrica, y antes de abrirse al servicio público, se harán á las altas horas de la noche y después que cese la circulación de tranvías, todas cuantas ensayos juzgue conveniente la Compañía hasta adquirir la seguridad de que están previstas todas las eventualidades y asegurada la buena marcha de la explotación, sin que pueda hacerse uso de la tracción eléctrica hasta que quede perfectamente comprobada la seguridad en el funcionamiento de todos y cada uno de los elementos que entran en la composición de la instalación.

11. Es requisito indispensable para que la línea pueda abrirse al servicio público, que se verifique previamente un reconocimiento de la línea eléctrica y de los coches automotores por el Ingeniero Jefe de la provincia ó Ingeniero en quien delegue, de cuyo reconocimiento se le-

vantaré el acta correspondiente y la que será aprobada por el señor Gobernador civil de la provincia, autorizando al mismo tiempo la apertura al servicio público.

Todos los gastos que este reconocimiento origine serán de cuenta del concesionario.

12. La Sociedad concesionaria del tranvía á que esta autorización se refiere es responsable de todos los daños, averías y perjuicios que se causen á las personas y á las cosas durante la combinación y explotación de la línea.

13. Aparte de aquellas condiciones que naturalmente deben de modificarse por el cambio de tracción, quedan subsistentes todas las demás de la primitiva concesión y sometida además la presente á todas las reglas de carácter general que en lo sucesivo se dicten para las de su clase.

14. El plazo dentro del cual han de quedar terminadas las obras será de doce meses.

15. Durante los cuatro años siguientes á la fecha en que se comience la explotación con tracción eléctrica, podrá simultanearse dicha explotación con la de vapor, utilizando en casos de afluencia de viajeros el material de que dispone actualmente la Compañía para la tracción de vapor.

Pasados esos cuatro años, la explotación será eléctrica exclusivamente.

16. La autorización que se concede no libra al concesionario del tranvía de la Ciudad Lineal á Barajas de las responsabilidades que corresponden á su primitiva concesión, que se mantiene en todas sus partes sin perjuicio del cambio de tracción en el trayecto del barrio de la Concepción á Canillejas, que es la menor parte del comprendido en la atendida concesión.

De orden del señor Ministro lo digo á

V. E. para su conocimiento, el de los Ayuntamientos interesados, Jefatura de Obras Públicas de la provincia y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 23 de Julio de 1912.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

Señor Gobernador civil de la provincia de Madrid.

SERVICIO CENTRAL HIDRÁULICO.

Ítem. Sr: Vista la propuesta de la distribución del crédito del capítulo 16, artículo 1.º, conceptos 1.º, 2.º y 3.º del Presupuesto de obligaciones de este Ministerio, que ha formulado el Servicio Central Hidráulico.

Resultando que el aumento concedido para este servicio en los créditos del actual año, exige la redacción de nuevos Presupuestos anuales;

Considerando que en tanto no se redactan dichos nuevos Presupuestos, conviene seguir realizando el servicio de observaciones de escalas y aparatos registradores ya establecidos;

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General, ha resuelto aprobar la mencionada distribución con la salvedad de que, en tanto se redactan los Presupuestos anuales del servicio de aforos, con sujeción á las instrucciones que se dicten, no se realicen más gastos que los que reclamen las observaciones de escalas y aparatos registradores ya establecidos.

De orden del señor Ministro lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos, acompañando un ejemplar de la distribución.

Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid, 3 de Enero de 1913.—El Director general, Zorita.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Distribución del crédito del capítulo 16, artículo 1.º, conceptos 1.º, 2.º y 3.º del Presupuesto de Obligaciones de este Ministerio, correspondiente á Aforos.

	CONCEPTOS		
	1.º Jornales. — Pesetas.	2.º Materiales. — Pesetas.	3.º Indemniza- ciones. — Pesetas.
División del Ebro.....	6.500,00	6.500,00	9.000,00
Idem del Pirineo Oriental.....	3.000,00	2.000,00	3.500,00
Idem del Júcar.....	4.000,00	3.000,00	5.000,00
Idem del Segura.....	3.000,00	3.000,00	4.000,00
Idem del Sur de España.....	1.000,00	500,00	1.000,00
Idem del Guadalquivir.....	9.500,00	3.317,00	13.000,00
Idem del Guadiana.....	2.000,00	4.000,00	4.000,00
Idem del Tago.....	5.000,00	4.000,00	6.000,00
Idem del Duero.....	10.111,00	4.225,00	12.000,00
Idem del Miño.....	1.000,00	1.000,00	1.400,00
Servicio Central Hidráulico.....			
Recopilación de aforos y observaciones....	>	4.000,00	>
Inspección.....	>	>	3.000,00
Remanente para atenciones imprevistas....	9.109,00	16.353,00	31.985,00
TOTALES.....	54.220,00	51.895,00	93.885,00

Madrid, 2 de Enero de 1913.—El Ingeniero Jefe, Rodolfo Galabert.—Aprobado por Real orden de 3 de Enero de 1913.—El Director general, J. M. Zorita.